



# LA PLATAFORMA INFORMA

# 17

## Curso 2009/10

### **ANDALUCÍA, 9 DE FEBRERO DEL 2010: ¡AVISO URGENTE Y NECESARIO A DELEGADOS Y AFECTADOS! POR DIGNIDAD Y JUSTICIA RECLAMOS LO QUE NOS PERTENECE.**

Últimos coletazos sobre la paga de antigüedad del 4º Convenio. Debemos y podemos reclamar los intereses de la parte de la paga abonada por sentencia judicial y que la Consejería no ha pagado, incumpliendo el Acuerdo firmado y con el silencio cómplice de los demás firmantes

Muchos compañeros y compañeras, que propiciaron con su denuncia ante los tribunales y aceleraron el Acuerdo al que se negaba rotundamente la Consejería, están siendo discriminados en su derecho a percibir la paga de antigüedad establecida en el 4º Convenio. Primero por la tardanza en cobrarla (recordamos que el convenio lo estipulaba en el año 2000), luego por el incumplimiento del Acuerdo firmado en Andalucía que lo establecía antes del 31 de diciembre del 2009 (aún quedan por cobrar más de mil compañeros), y ahora también porque a los que desistieron de la vía judicial y se acogieron al Acuerdo, habiendo cobrado la mitad de la paga por sentencia judicial, la Consejería al abonarle los intereses correspondientes por incumplimiento de sus obligaciones, les abona los intereses sólo de la parte de la paga que la Consejería les ha abonado previamente pero se olvida intencionadamente e injustamente de los intereses de la parte cobrada por sentencia judicial, es decir, del total de la paga que teníamos que haber cobrado desde el año 2000, como así establece el propio Acuerdo firmado por la Consejería Patronales y Sindicatos.

La Asesoría jurídica de la Plataforma, ante lo injusto y discriminatorio de la situación y el silencio de los firmantes del Acuerdo que lo tenían que haber resuelto antes de que terminara su vigencia, ha elaborado un documento de reclamación previa, para exigir el cobro de los citados intereses. Una vez entregado en registro y si en el plazo de un mes no hemos recibido contestación se inicia un proceso judicial que nuestra asesoría está convencida que tendrá una sentencia positiva.

Todos aquellos compañeros y compañeras que se encuentren con esta injusta realidad y quieran reclamar lo que en justicia les pertenece sólo tienen que cumplimentar el escrito de reclamación adjunto y una vez presentado en el registro de la Delegación Provincial de Educación, entregárselo a cualquier Delegado de la Plataforma o enviárnoslo por fax (958151244), indicándonos un nº de teléfono de contacto, recordando siempre que el plazo establecido para que nos conteste la Consejería es de un mes, para poder iniciar el proceso judicial.

Esta es una chapuza más de la aplicación del Acuerdo para abonar la paga del IV convenio que ha supuesto incumplimientos y retrasos. Aún quedan muchos afectados sin haber cobrado.